



Informe de Comisión Oficial Para la justificación de viáticos y pasajes.

Dirección Estatal o de Plaza: Dirección de Asuntos Laborales

Fecha Informe: 17/10/2023

Nombre: Rodrigo Acamapichtli Martínez Castro Gafete: 7766

No. De Viaje: V15258

Periodo del viaje: 16 de octubre de 2023

Destino: Torreón, Coahuila.

Acciones realizadas:

- Se compareció el día 16 de octubre de 2023, a las 13:00 horas, a las Audiencias Confesional y Testimonial ofrecidas por la parte actora y por el Instituto FONACOT, las cuales se efectuaron ante la Junta Especial Número 42 de la Federal de Conciliación y Arbitraje con sede en Torreón, Coahuila, en el expediente 819/2017 (Veronica Márquez Rangel y otro VS Instituto FONACOT).
- Se entregó cheque al beneficiario Daniel Alejandro Arreola Ramírez, derivado del Convenio de fecha 22 de septiembre de 2023, ante la Junta Especial Número 42 de la Federal de Conciliación y Arbitraje con sede en Torreón, Coahuila, dictado en el expediente 619/2017, (Minerva Arreola Mendiola VS Instituto FONACOT).

Resultados:

- Se desahogaron las audiencias correspondientes al expediente 819/2017, en las cuales se tiene compareciendo debidamente al Instituto FONACOT, se recibió copia de dos acuerdos de fecha 16 de octubre de 2023.
- Se obtiene copia certificada del acuerdo de fecha 16 de octubre de 2023, por medio del cual, la Junta Especial Número 42 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, tiene al Instituto FONACOT, dando cumplimiento al convenio de fecha 22 de septiembre de 2023, en consecuencia, se ordena el archivo del expediente 619/2017, como asunto definitivamente concluido.

Contribuciones al INFONACOT:

- Dar atención al expediente 819/2017, con el propósito de evitar que se hagan efectivos los apercibimientos decretados en autos, además de las consecuencias jurídicas que pueden derivar en detrimento de los intereses legales por la no comparecencia del Instituto como parte demandada.
- Continuar con las etapas procesales del expediente 819/2017, con el propósito de agotar las instancias legales dentro del juicio, defendiendo los intereses legales del Instituto FONACOT.
- Dar por terminado el Juicio Laboral 619/2017, teniendo el expediente laboral como asunto definitivamente concluido.
- Cumplir con la normatividad que le es aplicable al Instituto FONACOT, defendiendo sus intereses legales.



TRABAJO

SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL



Conclusiones:

- Continuar con el seguimiento del expediente 819/2017, en el cual se debe obtener el acuerdo de cierre de la instrucción y se otorgue término para realizar alegatos, a efecto de continuar con las instancias correspondientes al juicio, defendiendo en todo momento los intereses del Instituto.

Atentamente

Rodrigo Acamapichtli Martínez Castro